ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Estudio de Sector que soporta el proceso para la adquisición de mobiliario para dotar los espacios en las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 3
3. Definiciones 4
4. Clasificación UNSPSC 5
5. Aspectos generales 6
   5.1. Identificación del sector económico. 7
   5.2. Variables macroeconómicas 10
   5.3. Aspectos técnicos 22
   5.4. Aspectos regulatorios 22
   5.5. Acuerdos Comerciales 23
   5.6. Limitación Mipymes 25
   5.7. Documentos Tipo 25
   5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 26
   5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 28
6. Comportamiento del Gasto Histórico 29
   6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 30
   6.2. Modelo de abastecimiento estratégico 30
   6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 32
   6.4. Modelo de abastecimiento estratégico 33

6.5. Análisis de los procesos identificados 35
7. Análisis de la Oferta 43
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 43
7.2. Modelo de abastecimiento estratégico 45
7.3. Cadena de suministro 47
7.4. Estructura de costos 49
7.5. Análisis Financiero 50
8. Estudio de Mercado 53
9. Análisis de Riesgo 54
10. Conclusiones 54

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la

comunidad, siendo el Área de Infraestructura Física, adscrita a la Oficina Asesora de Planeación, La encargada de planear el desarrollo físico del Campus Universitario, así como de realizar todas las actividades encaminadas al análisis y ejecución de reformas y ampliaciones sobre la misma, procurando la sostenibilidad económica y ambiental.

Por lo anterior, en aras de lograr la continua, eficiente y oportuna prestación del servicio a la comunidad institucional, y garantizar la efectividad en los procesos y procedimientos a cargo de la entidad, requiere dotar con elementos de muebles y enseres los puestos de trabajo donde son atendidos asuntos propios de la función administrativa y misional, buscando brindar condiciones mínimas de seguridad industrial, clima laboral para sus usuarios, mejorar su rendimiento, así como, salvaguardar la documentación que maneja cada área.

En consecuencia, la UNIAJC requiere adelantar proceso contractual con la persona natural o jurídica que tenga capacidad técnica, administrativa y jurídica para el suministro e instalación de diferentes tipos de muebles y enseres para equipar espacios académicos y administrativos consistentes en paquete de oficina modular que comprende divisiones, mesas y estaciones de trabajo, sillas fijas y neumáticas, muebles especiales de archivo etc., bajo el cumplimiento de condiciones físicas y ergonómicas que brinden confort y faciliten los ejecución de procesos para sus usuarios, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales.

3. Definiciones

Si lo considera conveniente, indique en una tabla las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

Definiciones	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
CIIU	Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para clasificar uniformemente las actividades económicas por procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional.
Dotación	Proceso mediante el cual se suministran e instalan bienes muebles, equipos o elementos necesarios para adecuar y poner en funcionamiento

	determinados espacios institucionales, conforme a las necesidades identificadas por la Entidad.
IPC	El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país.
MAE	El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.
Mobiliario	Conjunto de bienes muebles destinados a dotar espacios físicos y facilitar el desarrollo de actividades académicas, administrativas, operativas o de atención al público. Dentro de esta categoría pueden incluirse escritorios, sillas, mesas, archivadores, estanterías, puestos de trabajo, módulos, muebles de recepción y demás elementos similares.
PIB	El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es el valor mínimo de remuneración mensual que, conforme a la legislación colombiana, debe recibir un trabajador por su jornada laboral, fijado anualmente por el Gobierno Nacional, el cual sirve como referencia para calcular pagos, multas, indemnizaciones y otros aspectos legales.
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code, que es el sistema de clasificación global que permite identificar de manera estandarizada productos y servicios para facilitar los procesos de adquisición y contratación pública, garantizando la transparencia y uniformidad en la identificación de bienes y servicios.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño,

calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se recomienda tomar como base el objeto del contrato y las actividades de este.

Código UNSPSC	Nombre
56101500	Muebles.
56101700	Escritorios.
56112100	Asientos.

5. Aspectos generales

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca en el sector de suministro y comercialización de mobiliario institucional específicamente en lo relacionado con la adquisición de bienes muebles destinados a dotar los diferentes espacios académicos administrativos operativos y de atención de la Institución Universitaria Antonio José Camacho. Este tipo de bienes resulta necesario para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento en las sedes institucionales y para apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.

El sector de mobiliario comprende actividades relacionadas con la fabricación importación distribución comercialización transporte entrega e instalación de bienes muebles tales como sillas escritorios mesas archivadores estanterías módulos de trabajo muebles de recepción mobiliario académico y demás elementos requeridos para la adecuación y funcionamiento de espacios institucionales. En este mercado participan fabricantes nacionales importadores distribuidores mayoristas comercializadores especializados y empresas dedicadas al diseño suministro e instalación de mobiliario para entidades públicas y privadas.

El mercado de mobiliario institucional se caracteriza por contar con una oferta amplia y diversa de proveedores lo cual permite encontrar diferentes alternativas en términos de precio calidad materiales diseños tiempos de entrega garantías y condiciones de instalación. Esta diversidad favorece la competencia y permite que las entidades públicas puedan comparar propuestas con base en especificaciones técnicas objetivas teniendo en cuenta las necesidades reales de los espacios a dotar y las condiciones de uso que tendrán los bienes adquiridos.

En el ámbito educativo la adquisición de mobiliario tiene una importancia significativa debido a que contribuye al adecuado desarrollo de las actividades académicas

administrativas y de atención a la comunidad universitaria. Los espacios institucionales requieren elementos funcionales cómodos seguros y resistentes que permitan su uso permanente por parte de estudiantes docentes servidores públicos contratistas y visitantes por lo cual la selección del mobiliario debe atender criterios de ergonomía durabilidad estabilidad facilidad de limpieza y adecuada presentación.

A diferencia de los bienes de consumo inmediato el mobiliario corresponde a bienes durables que permanecen al servicio de la Entidad durante un período prolongado. Por esta razón su adquisición debe considerar aspectos como la calidad de los materiales, la resistencia de las estructuras, la funcionalidad del diseño, la garantía ofrecida por el proveedor, la vida útil esperada y la compatibilidad con los espacios físicos donde serán ubicados. Estos elementos permiten garantizar que la inversión realizada responda adecuadamente a las necesidades institucionales y contribuya a la optimización de los recursos públicos.

En este contexto la adquisición de mobiliario para dotar los espacios en las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho se configura como una necesidad orientada a fortalecer la infraestructura funcional de la Entidad mejorar las condiciones de uso de los espacios académicos y administrativos y apoyar el cumplimiento de las actividades institucionales bajo criterios de eficiencia calidad oportunidad y adecuada prestación del servicio educativo.

5.1. Identificación del sector económico.

Las actividades económicas se clasifican en tres grandes sectores primario secundario y terciario de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que producen. El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción y aprovechamiento de recursos naturales el sector secundario agrupa las actividades industriales y manufactureras mediante las cuales se transforman materias primas en bienes elaborados y el sector terciario corresponde a la prestación de servicios actividades comerciales y suministro de bienes terminados.

El objeto del presente proceso contractual consistente en la adquisición de mobiliario para dotar los espacios en las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía en la medida en que la necesidad de la Entidad se satisface mediante la adquisición y suministro de bienes muebles terminados destinados al uso institucional académico administrativo operativo y de atención a la comunidad universitaria.

Si bien el mobiliario puede tener origen en procesos de fabricación nacional o internacional la Entidad no contrata directamente la transformación de materias primas

ni la producción industrial de los bienes sino que adquiere productos terminados a través de proveedores que participan en el mercado mediante actividades de comercialización distribución suministro transporte entrega e instalación. Por esta razón el análisis del sector se orienta hacia el mercado de suministro y comercio de mobiliario institucional.

Clasificación según Actividad Económica (CIIU)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia por el DANE, la actividad económica asociada al presente proceso se clasifica principalmente en el siguiente código:

3110 - Fabricación de muebles.

Esta clase incluye:

• La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).

• La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.

• La fabricación de sillas y asientos para jardín.

• La fabricación de muebles de cocina.

• La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.

• La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.

• La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.

• La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.

• La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados

especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.

• La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.

• La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas).

• Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

Esta clase excluye:

La fabricación de tableros de madera celular, armarios y similares empotrados. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».

• La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción».

• La fabricación de mobiliario tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, no considerados muebles en pie. Se incluye en la clase 1690, «Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería».

• La fabricación de puertas, ventanas, postigos, marcos, alacenas, estanterías de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depósitos y otros lugares de almacenado de mercancías, y en general la carpintería arquitectónica, cuando son elaborados en madera. Se incluye en la clase 1630, «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción »; cuando son elaborados en plástico, en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.»; y cuando son elaborados en metal, en la clase 2511, «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».

• La fabricación de lámparas o accesorios para iluminación. Se incluyen en la clase 2740, «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».

• La fabricación de sillas y asientos utilizados en vehículos automotores; embarcaciones y estructuras flotantes; vagones de ferrocarriles; y aeronaves. Se incluye en las clases 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos

automotores»; 3011, «Construcción de barcos y de estructuras flotantes»; 3020, «Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles»; 3030, «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa»; respectivamente.

• La fabricación de sillones de ruedas para discapacitados, estén o no motorizados. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».

• La fabricación de muebles para cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como mesas de operaciones, camillas con mecanismos para el transporte de los enfermos, sillones de odontología con movimientos de inclinación, etc. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

• La instalación y acoplamiento de muebles modulares, mamparas de cristal, muebles para cocina y mobiliario para establecimientos comerciales y de laboratorio. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».

• El retapizado, acabado, reparación, restauración de muebles y accesorios domésticos incluidos muebles de oficina y de cuero. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

- Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI.
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI.
- Cámaras de Comercio a nivel nacional y regional.
- Federación Nacional de Industriales de la Madera - Fedemaderas.
- ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

5.2. Variables macroeconómicas

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

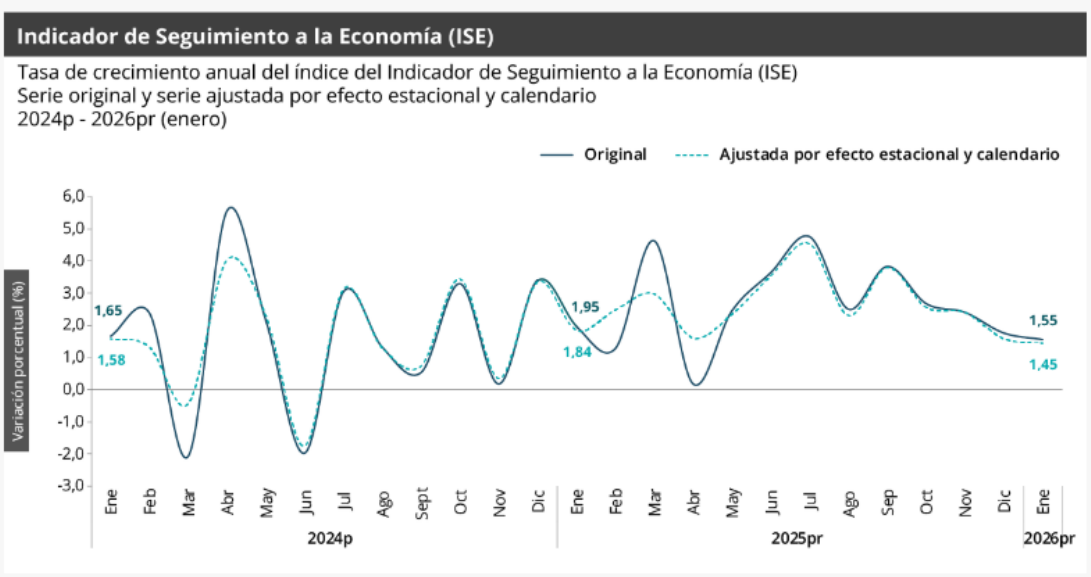

Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (enero)

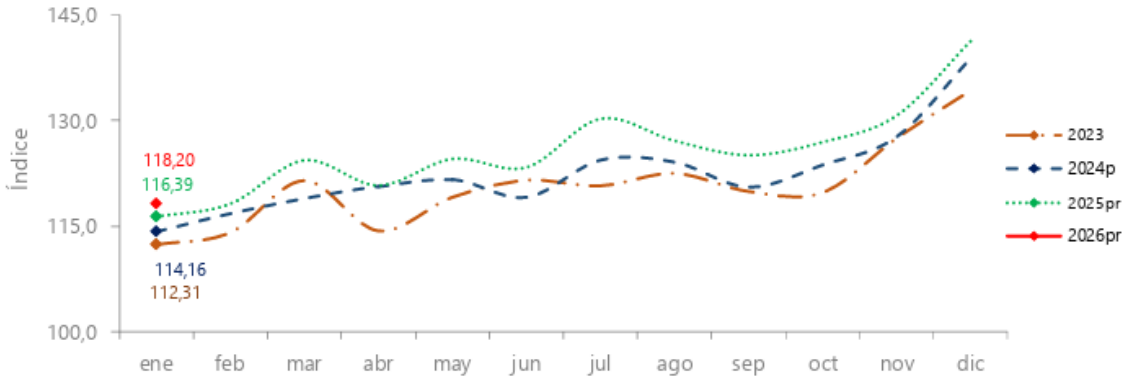

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (enero)

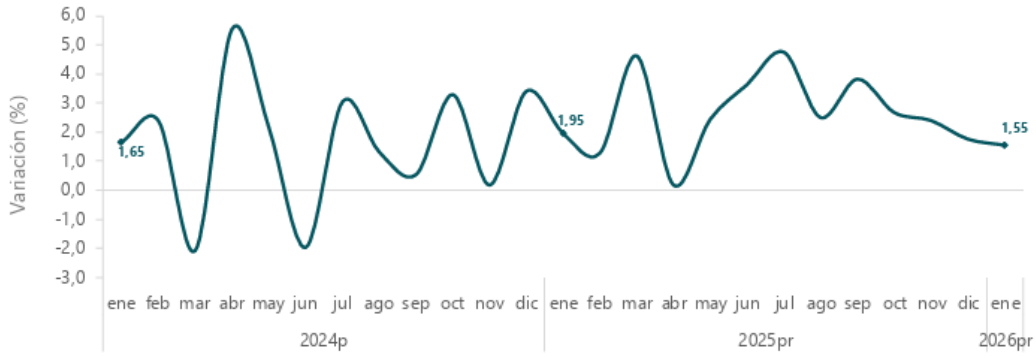

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68).

- **PIB.**

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

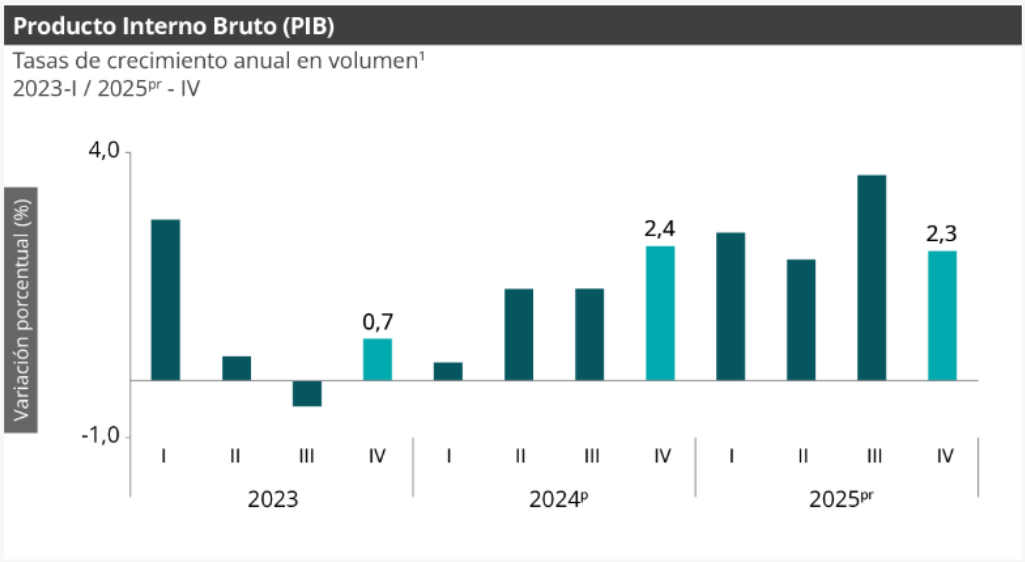

Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

- **Desempleo**

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

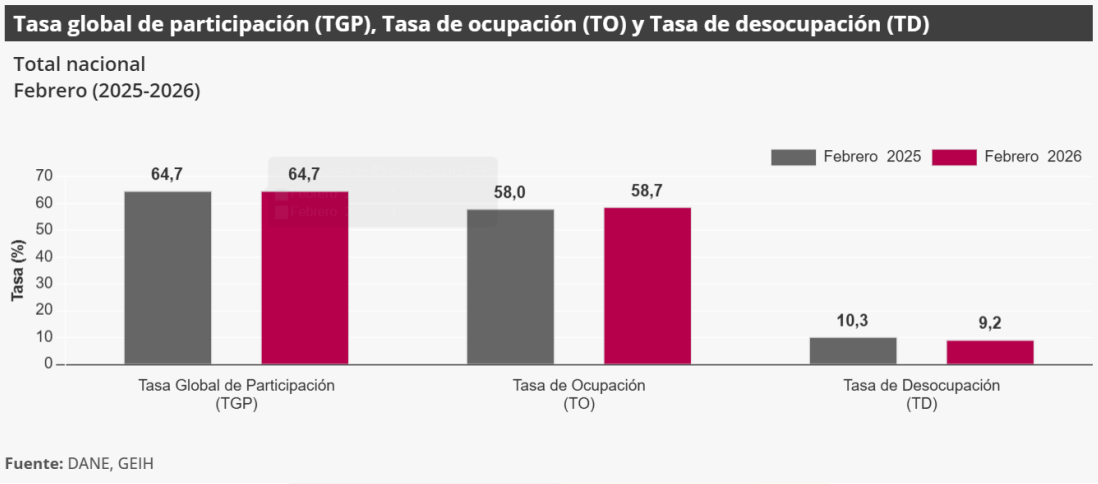

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

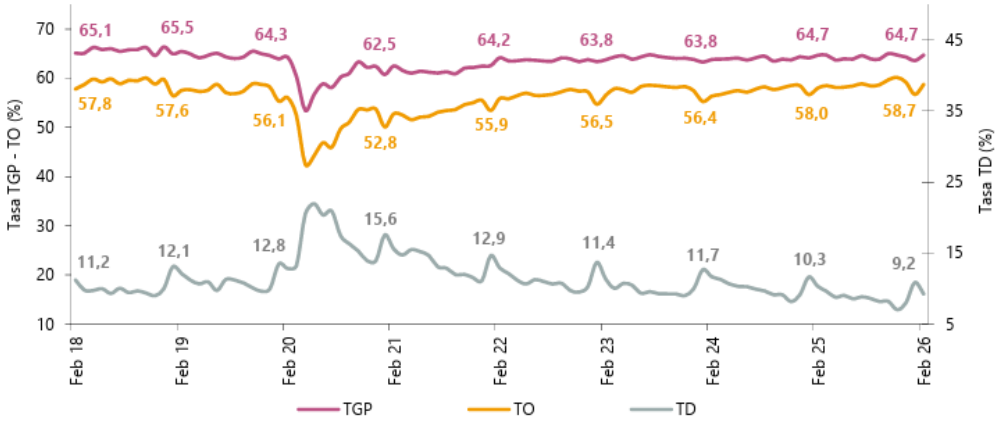

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

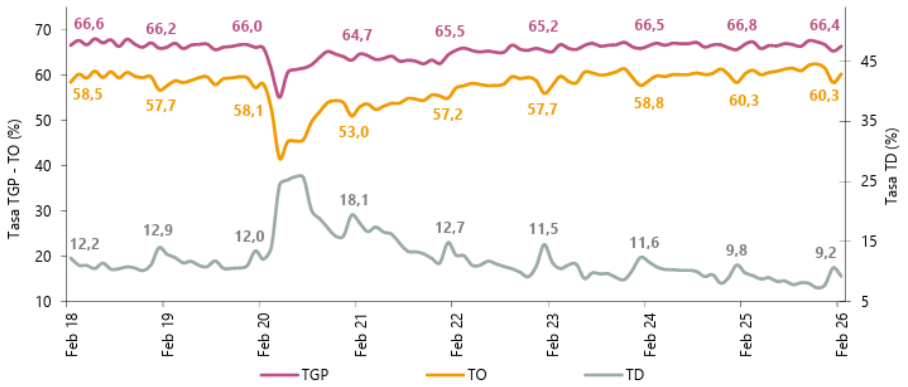

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[P] / enero 2025

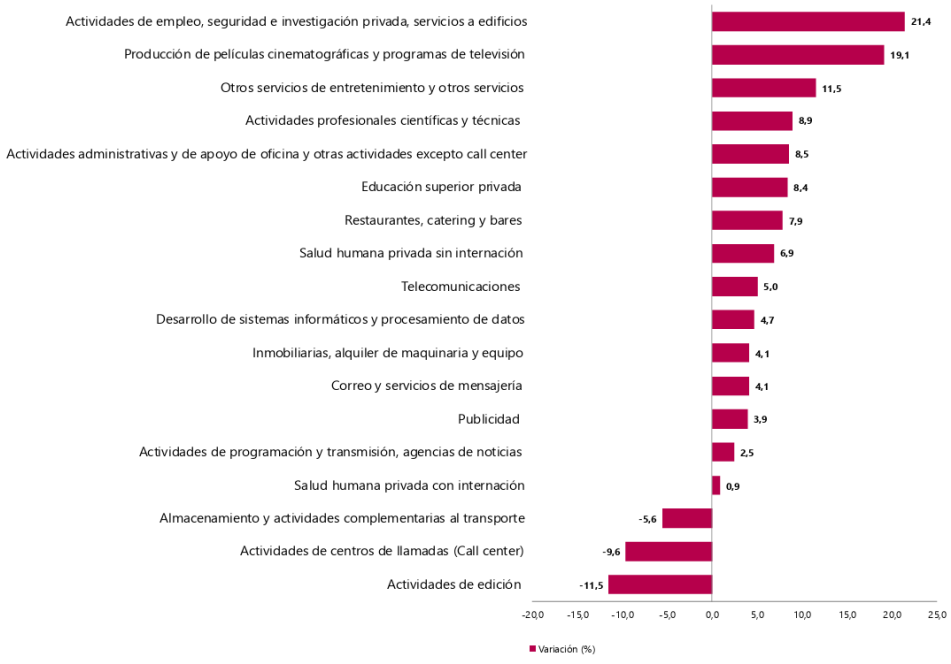

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Salario mínimo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 9,64%.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2026 23,00%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así a intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado

anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

Tasa Representativa del Mercado TRM.

La Tasa Representativa del Mercado TRM corresponde al valor promedio del dólar de los Estados Unidos frente al peso colombiano certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia y constituye una variable macroeconómica relevante para analizar el comportamiento de precios en aquellos sectores que dependen directa o indirectamente de insumos materias primas bienes terminados maquinaria o componentes importados.

En el caso del presente proceso contractual cuyo objeto corresponde a la adquisición de mobiliario para dotar los espacios en las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho la TRM puede tener una incidencia indirecta en la estructura de costos del sector debido a que algunos muebles componentes herrajes accesorios telas espumas laminados tableros metálicos sistemas de ensamble y demás materiales utilizados en la fabricación o comercialización del mobiliario pueden ser importados o depender de cadenas de suministro internacionales.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo las variaciones en la tasa de cambio pueden incidir en los costos asumidos por fabricantes distribuidores e importadores de mobiliario especialmente cuando estos adquieren materias primas productos terminados maquinaria herramientas o insumos cuyo precio se encuentra referenciado en moneda extranjera. Dichas variaciones pueden

reflejarse en los precios finales ofrecidos a las entidades contratantes dependiendo del tipo de mobiliario requerido la disponibilidad de inventario el origen de los bienes los costos logísticos y las condiciones comerciales de cada proveedor.

No obstante para el presente proceso la incidencia de la TRM no se considera directa ni determinante en la estructuración del presupuesto oficial toda vez que la Entidad contratará la adquisición de mobiliario terminado en moneda legal colombiana y los oferentes deberán incluir dentro de sus propuestas económicas todos los costos asociados al suministro transporte entrega instalación impuestos garantías y demás gastos necesarios para cumplir adecuadamente el objeto contractual.

En consecuencia si bien la TRM constituye una variable relevante dentro del análisis general del sector de mobiliario su impacto sobre el presente proceso es indirecto por lo que las posibles fluctuaciones deberán ser previstas por los proveedores dentro de su estructura de costos y asumidas como parte de los riesgos propios de su actividad comercial.

5.3. Aspectos técnicos

La UNIAJC ha dispuesto las cantidades, tipo de mobiliario, fichas técnicas, y las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso, descritas en el documento “Anexo 1 - Especificaciones Técnicas”, el cual hace parte integral del presente documento.

Dichas especificaciones son de obligatorio cumplimiento y comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso.

5.4. Aspectos regulatorios

El presente proceso contractual se desarrollará en el marco del ordenamiento jurídico colombiano y estará sujeto a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, así como a la normatividad aplicable a la contratación estatal y a las disposiciones del sector objeto de contratación. En consecuencia, a continuación se relacionan las principales normas que rigen la selección del contratista y la ejecución del contrato:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de la Contratación Pública: Regula la contratación estatal en Colombia, estableciendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los procesos de selección y ejecución de contratos.

- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en los procesos contractuales.
- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción: Refuerza los controles y sanciones en procesos de contratación estatal para prevenir actos de corrupción en la gestión contractual pública.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (contratación estatal).
- Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: resulta aplicable en lo relacionado con buenas prácticas ambientales, manejo de residuos, aprovechamiento de materiales y disposición adecuada de empaques, cartón, plásticos, maderas, sobrantes y demás residuos que puedan generarse durante el transporte, instalación o entrega del mobiliario.
- NTC 1440 - Muebles de oficina. Consideraciones generales relativas a la posición de trabajo silla-escritorio: aplicable como referente técnico para mobiliario administrativo, especialmente sillas y escritorios de oficina, en lo relacionado con condiciones ergonómicas y adecuación del puesto de trabajo.
- ISO 9001 - Sistema de Gestión de Calidad: certificación que puede ser tenida como referente de buenas prácticas empresariales para proveedores de mobiliario, en cuanto a control de procesos, calidad del producto, trazabilidad, atención de garantías y mejora continua.
- ISO 14001 - Sistema de Gestión Ambiental: certificación que puede ser considerada como referente de buenas prácticas ambientales en empresas fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de mobiliario, especialmente frente al manejo de residuos, uso eficiente de materiales y control de impactos ambientales.
- ISO 45001 - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: certificación aplicable como referente para proveedores que realicen actividades de transporte, cargue, descargue, armado e instalación de mobiliario, en atención a los riesgos laborales asociados a dichas actividades.

5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia al presente proceso contractual.

Para efectuar el análisis se tiene en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso es de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.571.484.886,00) y conforme a la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, titulada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de

Contratación", se determinó que el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $1.091.804.264 COP Servicios de construcción $27.295.106.607	Si	No	Si
	Perú					
Chile		Si	Bienes y servicios $1.091.059.175 COP Servicios de construcción $27.276.479.385 COP	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Bienes y servicios $1.940.398.620 COP Servicios de construcción $27.357.983.079 COP	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	"Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal."	Si	No	Si
	Guatemala					
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Municipal/departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios.	No	No	No
Israel		Si	Bienes 250.000 DEG Servicios 250.000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG	Si	No	Si

De acuerdo al análisis de los acuerdos comerciales el presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales mencionados anteriormente, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes en los términos establecidos en dichos tratados internacionales.

5.6. Limitación Mipymes

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a Mipyme, pues el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para el presente año es de:

UMBRAL CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	
VALOR UMBRAL	QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)

En este sentido, y con base en las disposiciones normativas sobre el particular el presente proceso de selección NO se podrá limitar a Mipymes Nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

5.7. Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados diversos documentos tipo, los cuales se revisaron y no tienen aplicación el actual proceso de contratación.

En cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 y los decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha verificado la existencia de documentos estándar aplicables al presente objeto contractual.

Se consultan los documentos tipo en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo

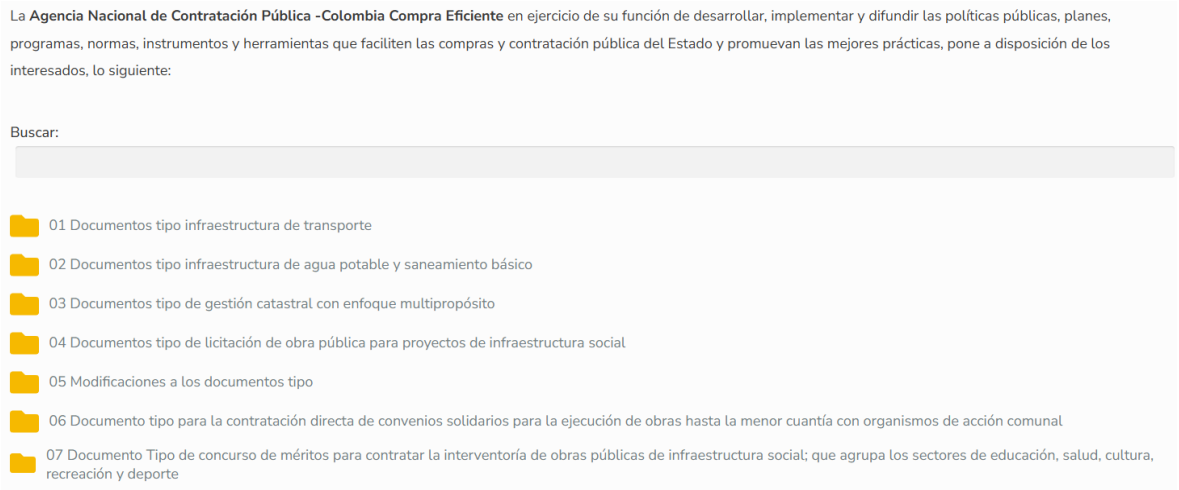

No se evidencian documentos tipo aplicables al presente proceso.

5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

De acuerdo con el mandato del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben consultar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) antes de proceder con un proceso de contratación independiente, con el fin de aprovechar las economías de escala y la estandarización de procesos.

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

A la fecha de estructuración de este proceso (Marzo de 2026), se realizó la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) para identificar instrumentos de agregación de demanda relacionados con la presente contratación.

Desde la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, antes de adquirir bienes y/o servicios de características uniformes, se verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los bienes y servicios incluidos en el proceso.

Se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco y se constató que no existe ningún acuerdo marco vigente relacionado con el objeto a contratar.

No obstante y en atención a las Circulares 004 de 2021, 002 de 2022 y 008 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – donde se reiteró la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las Entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, definiendo además el respectivo procedimiento de adhesión, y que mediante la Directiva No. 020

de 2022, emitida por la Procuraduría General de la Nación el 11 de noviembre de 2022, instruyó: "RECORDAR a las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que el uso de los Acuerdos Marco de Precios es obligatorio y, por ende, deben adaptar sus necesidades al catálogo de derivados de la celebración de un Acuerdo Marco".

La UNIAJC procedió a revisar la disponibilidad del objeto del presente proceso en la tienda virtual del estado colombiano, encontrando los siguientes:

- Acuerdo Marco de Precios LP-AMP-089-2016 Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar.

Sin embargo y como se puede evidenciar en la imagen, dicho acuerdo estuvo vigente para la adquisición o colocar órdenes de compra hasta el 2 de junio de 2019, y en la actualidad se encuentra cerrado.

- Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019 Dotaciones escolares II

Del mismo modo, como se puede evidenciar en la imagen, dicho acuerdo estuvo vigente para la adquisición o colocar órdenes de compra hasta el 10 de mayo de 2024, y en la actualidad se encuentra cerrado.

En consecuencia, al no encontrarse vigente un Acuerdo Marco de Precios aplicable al objeto contractual al momento de estructuración del proceso, la Entidad podrá adelantar el proceso de contratación independiente conforme a la modalidad que corresponda.

5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

Para la ejecución del objeto contractual correspondiente a la adquisición de mobiliario para dotar los espacios en las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, no se requiere la obtención de licencias ambientales ni permisos de construcción, toda vez que el proceso corresponde al suministro, entrega e instalación de bienes muebles terminados y no implica la ejecución de obras civiles, intervención estructural de edificaciones, aprovechamiento directo de recursos naturales ni actividades que generen impactos ambientales sujetos a licenciamiento.

No obstante, teniendo en cuenta que la adquisición de mobiliario puede involucrar bienes elaborados con madera, tableros aglomerados, MDF, metal, plástico, textiles, espumas, pinturas, recubrimientos, empaques y demás materiales, resulta pertinente que el contratista observe buenas prácticas ambientales relacionadas con el uso eficiente de materiales, la reducción de residuos, el manejo adecuado de empaques y la disposición responsable de sobrantes que puedan generarse durante el transporte, armado, instalación o entrega del mobiliario.

En materia ambiental, el contratista deberá atender las disposiciones generales contenidas en el Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo que resulte aplicable al manejo de residuos, aprovechamiento de materiales y buenas prácticas ambientales derivadas del suministro e instalación de mobiliario. Así mismo, podrá tenerse como referente la Resolución 2184

de 2019, relacionada con el código de colores para la separación de residuos en la fuente, especialmente frente a residuos aprovechables como cartón, plástico, papel, madera, metal y demás materiales generados durante el empaque, transporte o instalación.

En cuanto a normas técnicas y certificaciones de calidad, el mercado de mobiliario institucional cuenta con proveedores que pueden operar bajo estándares reconocidos como ISO 9001, relacionada con sistemas de gestión de calidad, ISO 14001, relacionada con sistemas de gestión ambiental, e ISO 45001, relacionada con seguridad y salud en el trabajo. Estas certificaciones permiten evidenciar buenas prácticas empresariales en control de procesos, gestión ambiental, mejora continua y seguridad en las actividades de transporte, armado e instalación, sin que ello implique necesariamente que deban exigirse como requisito habilitante obligatorio, salvo que la Entidad así lo determine.

Adicionalmente, cuando resulte aplicable según el tipo de mobiliario requerido, podrán tenerse como referentes las Normas Técnicas Colombianas ICONTEC relacionadas con mobiliario de oficina, ergonomía, estabilidad, resistencia, dimensiones, seguridad, materiales y ensayos de calidad, también podrán considerarse sellos o certificaciones ambientales asociados a los materiales utilizados, especialmente cuando el mobiliario incluya componentes de madera, tableros, textiles, plásticos o empaques reciclables. En este sentido, podrán valorarse buenas prácticas relacionadas con el uso de madera proveniente de fuentes responsables, materiales reciclables, procesos de fabricación con menor impacto ambiental o productos que faciliten el mantenimiento, aprovechamiento y disposición final adecuada.

En consecuencia, aunque el presente proceso no requiere licencias ambientales ni permisos de construcción para su ejecución, el mobiliario suministrado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por la Entidad en cuanto a materiales, dimensiones, ergonomía, resistencia, estabilidad, funcionalidad, acabados, garantía y correcta instalación, procurando además la aplicación de buenas prácticas ambientales y de sostenibilidad durante la ejecución contractual.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Universidad, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
UNIAJC	DJC-SA-08.02-082-2024 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	$669,418,640	Selección abreviada subasta inversa	DELGADO Y VERGARA S.A.S	2024	Contrato 1
UNIAJC	DJC-SA-08.02-062-2023 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	$560,000,000	Selección abreviada subasta inversa	JORDAN S.A.S	2023	Contrato 2
UNIAJC	DJC-SA-08,02-064-2022 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC	$742,649,055	Selección abreviada subasta inversa	CESAR TABARES L Y CIA SAS	2022	Contrato 3

6.2. Modelo de abastecimiento estratégico

En este apartado se incluye en el análisis realizado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 56101500 - Muebles, 56101700 - Escritorios, 56112100 - Asientos y el nombre de la entidad - Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, vale aclarar que al emplear el filtro de la entidad, no se encuentra el código 56101700 indicando que la entidad desde la perspectiva de la herramienta no ha contratado bajo este, a continuación se evidencian los resultados obtenidos:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás
Reiniciar

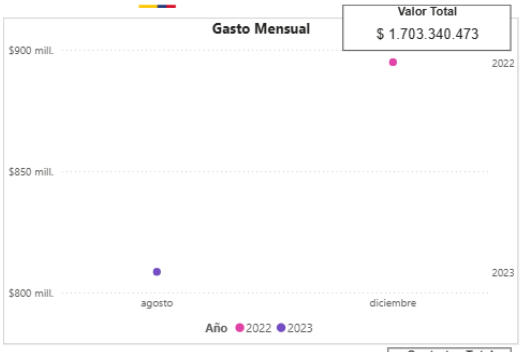

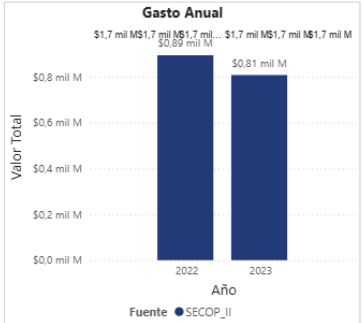

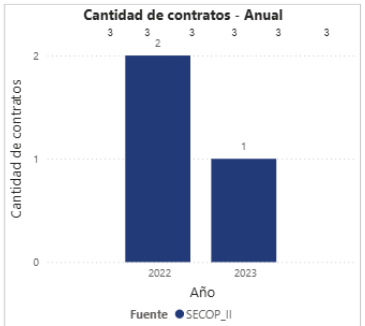

FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2018 03/04/2024

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
camacho
☑ VALLE DEL CAUCA - INSTITUCION UNIVERSITARIA ...

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ UNIAJC

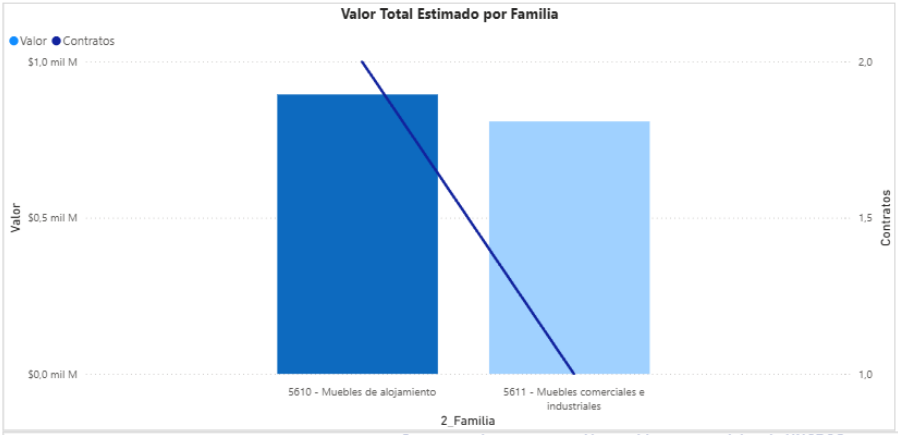

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
☐ 5610 - Muebles de alojamiento
☑ 561015 - Muebles
☐ 5611 - Muebles comerciales e industriales
☑ 561121 - Asientos
☐ 5612 - Mobiliario institucional, escolar y ed...
☐ 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...

Valor contratado:
$74.155.248 $820.709.895

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5610 - Muebles de alojamiento	2	$894.865.143	52,54%				2	$894.865.143	52,54%
⊞ 5611 - Muebles comerciales e industriales				1	$808.475.330	47,46%	1	$808.475.330	47,46%
Total	**2**	**$894.865.143**	**52,54%**	**1**	**$808.475.330**	**47,46%**	**3**	**$1.703.340.473**	**100,00%**

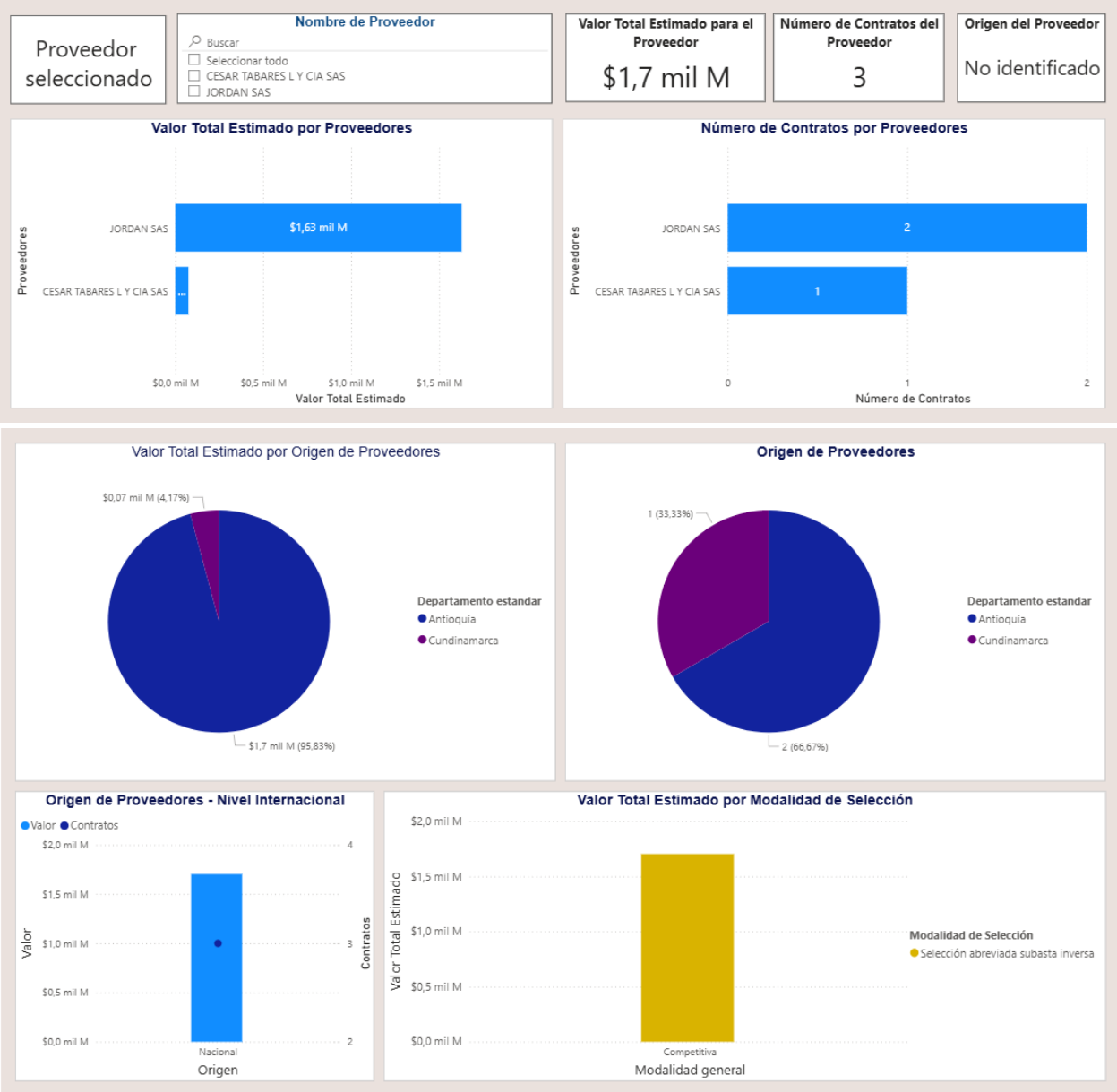

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
GOBERNACION DEL HUILA*	SGBSASICV0 018-25	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$2.485.682.000	Selección abreviada subasta inversa	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	2026	Contrato 1
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	SASI-010-2025	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	$3.000.000.000	Selección abreviada subasta inversa	OFIEXPORT SAS	2025	Contrato 2
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SA-SI-GB-003-2025	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$2.992.006.170	Selección abreviada subasta inversa	ESTANCOL SAS	2025	Contrato 3

6.4. Modelo de abastecimiento estratégico

En este apartado se incluye el análisis realizado para otras entidades a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 56101500 - Muebles, 56101700 - Escritorios, 56112100 - Asientos y el nombre de la entidad, donde se evidencian los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Atrás

Reiniciar

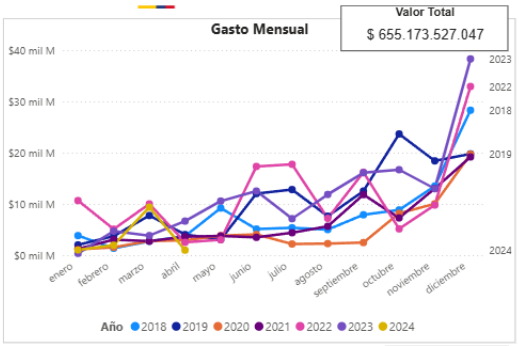

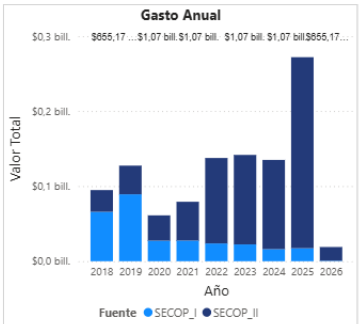

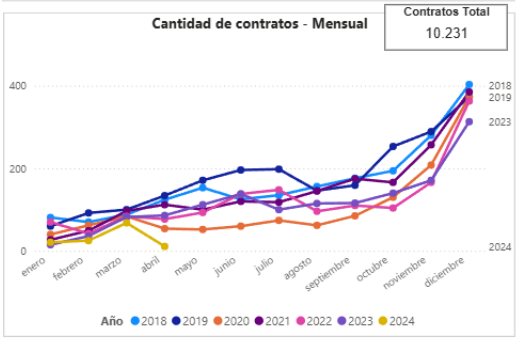

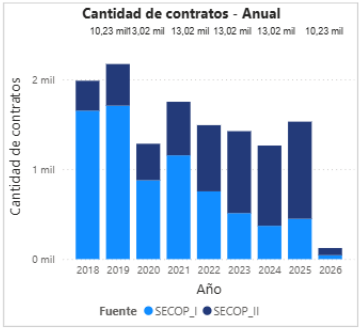

FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2018 03/04/2024

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

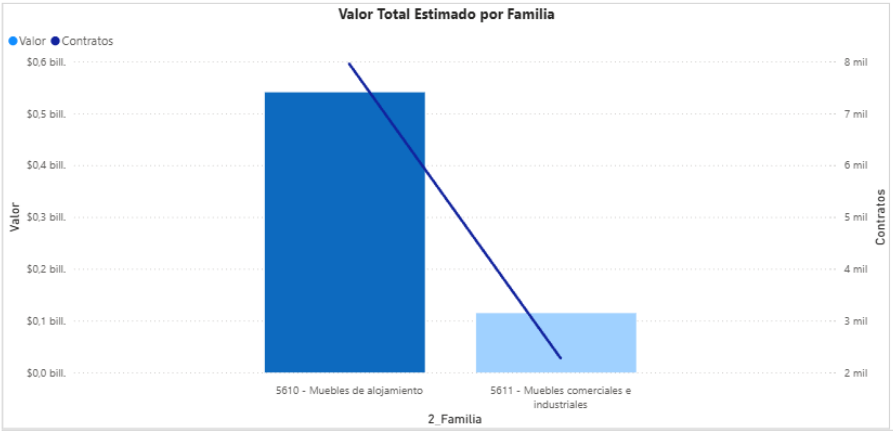

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
561015 - Muebles
561016 - Muebles para el exterior
561017 - Muebles de oficina
561018 - Accesorios y muebles de bebé
561019 - Piezas de mobiliario y accesorios
5611 - Muebles comerciales e industriales
561115 - Sitios de trabajo y paquetes pa...

Valor contratado:
$0 $20.305.762.179

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	33	18,02%	1087	$117.187.065.693	17,89%	103	$11.235.765.123	1,71%	7955	$540.607.952.107	82,51%
5611 - Muebles comerciales e industriales	55	2,98%	337	$24.475.834.648	3,74%	22	$2.159.164.268	0,33%	2276	$114.565.574.940	17,49%
Total	88	**21,00%**	**1424**	**$141.662.900.341**	**21,62%**	**125**	**$13.394.929.391**	**2,04%**	**10231**	**$655.173.527.047**	**100,00%**

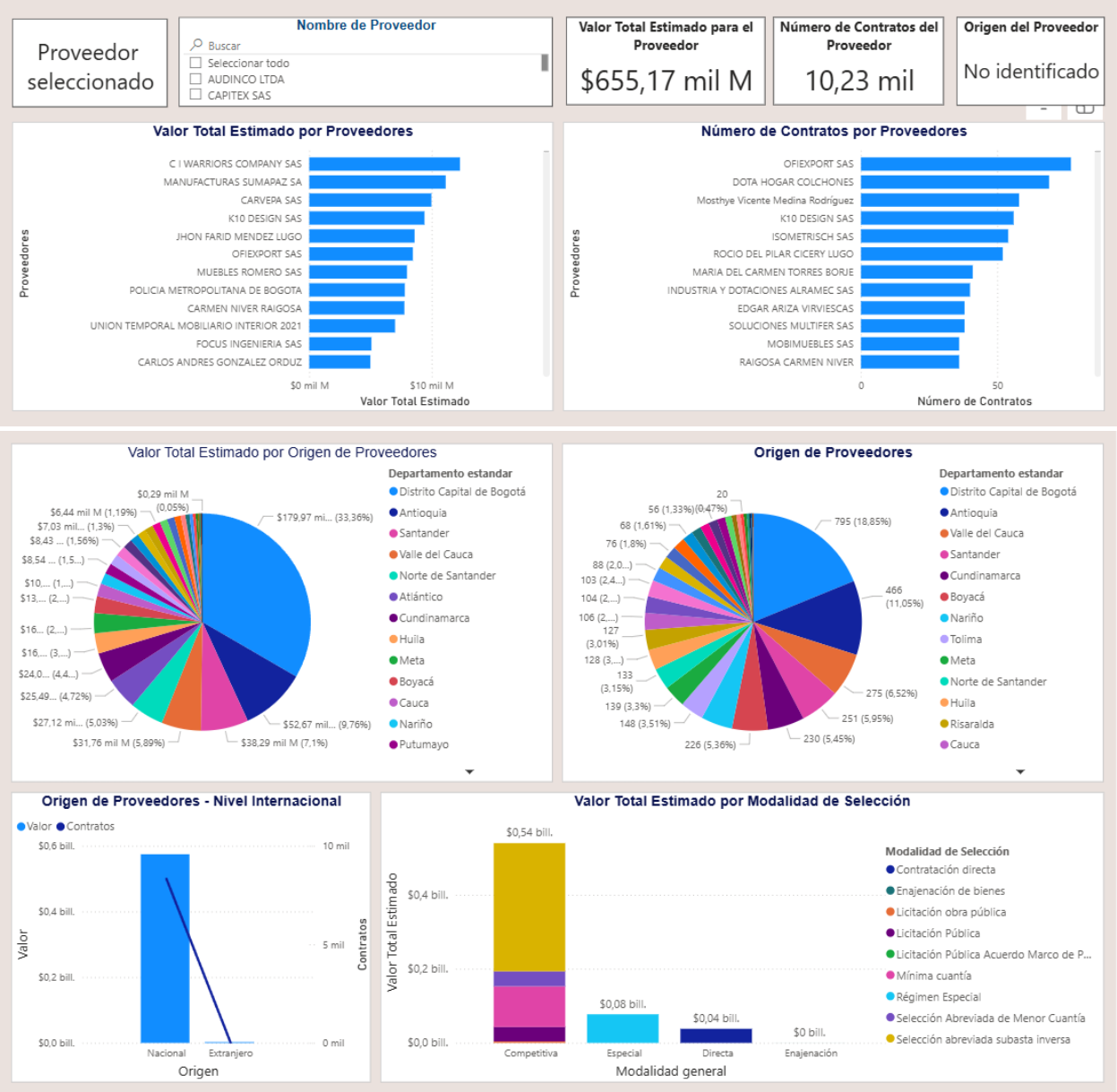

6.5. Análisis de los procesos identificados

El objetivo de este punto es, después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, determinar si contienen información relevante que pueda relacionarse entre sí.

- Modalidad de contratación:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
DJC-SA-08.02-082-2024	Selección abreviada subasta inversa

DJC-SA-08.02-062-2023	Selección abreviada subasta inversa
DJC-SA-08,02-064-2022	Selección abreviada subasta inversa
SGBSASICV0018-25	Selección abreviada subasta inversa
SASI-010-2025	Selección abreviada subasta inversa
SA-SI-GB-003-2025	Selección abreviada subasta inversa

Con base en el análisis de procesos similares y considerando el alcance y dado que los bienes requeridos son de características técnicas uniformes, se considera procedente la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

- Plazo del contrato:

Teniendo en cuenta la información obtenida de los procesos analizados, los plazos establecidos en los procesos consultados varían entre 0.5 y 6 meses, con un promedio de 1.86 meses, así:

PROCESO	PLAZO (MESES)	PROMEDIO
DJC-SA-08.02-082-2024	0,5	1,86
DJC-SA-08.02-062-2023	1,3	
DJC-SA-08,02-064-2022	1,3	
SGBSASICV0018-25	0,5	
SASI-010-2025	1,5	
SA-SI-GB-003-2025	6	

No obstante, el plazo de los procesos depende de la necesidad y complejidad de los bienes o servicios requeridos y de los recursos disponibles al momento de la publicación del proceso.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de agosto de 2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

- Experiencia exigida en los procesos analizados:

PROCESO	EXPERIENCIA
DJC-SA-08.02-082-2024	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades relacionados con el objeto contractual con tres (03) contratos que se encuentre registrados en el RUP, que estén inscritos en dos o varias actividades del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y

	que cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.
DJC-SA-08.02-062-2023	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades relacionados con el objeto contractual con dos (02) contratos que se encuentre registrados en el RUP, que estén inscritos en una o varias actividades del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y que cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.
DJC-SA-08,02-064-2022	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades relacionados con el objeto contractual con dos (02) contratos que se encuentre registrados en el RUP, que estén inscritos en al menos dos (02) de las siguientes actividades del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel para cada uno de ellos y que cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, durante los últimos tres años.
SGBSASICV0018-25	Lote 1 – Mobiliario: los oferentes deberán acreditar experiencia específica en la compra y venta y/o distribución y/o comercialización de mobiliario, mediante máximo tres (3) certificaciones y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V., suscritos con entidades públicas o privadas.
SASI-010-2025	El proponente deberá acreditar, mediante certificaciones de ejecución de contratos o contratos con acta de terminación y/o liquidación, debidamente inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC indicados, máximo tres (03) certificaciones de ejecución contractual; para MIPYMES o emprendimientos de mujeres será un máximo de cuatro (4). La sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, equivalente a 2107,48 SMMLV. Los contratos deben estar inscritos en alguno de los códigos UNSPSC requeridos.
SA-SI-GB-003-2025	- De 1 hasta 2 contratos: valor mínimo a certificar del 75% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. - De 3 hasta 4 contratos: valor mínimo a certificar del 120% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. - De 5 hasta 6 contratos: valor mínimo a certificar del 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En relación con la muestra analizada y las características del presente proceso, se recomienda que se exija la acreditación de la experiencia del proveedor con al menos 3 certificaciones de contratos ejecutados bajo los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso.

- Garantías exigidas en procesos similares:

PROCESO	GARANTÍAS
DJC-SA-08.02-082-2024	- De cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas. - De calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. - De calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.
DJC-SA-08.02-062-2023	- De cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

	- De calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. - De calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
DJC-SA-08,02-064-2022	De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.
SGBSASICV0018-25	- Cumplimiento: 20% del valor del contrato. Vigencia: término de duración del contrato y seis (06) meses más, en todo caso hasta la liquidación. - Calidad de bienes: 30% del valor del contrato. Vigencia: término de duración del contrato y un (1) año más.
SASI-010-2025	- Cumplimiento del contrato: 20% sobre el valor total del contrato. Vigencia: por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% sobre el valor total del contrato. Vigencia: por el tiempo de ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II. - Calidad del servicio: 20% sobre el valor total del contrato. Vigencia: tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% sobre el valor total del contrato. Vigencia: tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de aprobación del contrato en la plataforma SECOP II. - Responsabilidad civil extracontractual: 300 SMMLV (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.17). Vigencia: plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.
SA-SI-GB-003-2025	- Cumplimiento: por el 20%. Vigencia: por el término del contrato y 6 meses más. - Calidad de los bienes: por el 20%. Vigencia: por el término del contrato y dos (2) años más. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por el 5%. Vigencia: por el término del contrato y 3 años más. - Calidad del servicio: por el 20%. Vigencia: por el término del contrato y un (1) año más. - Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: 300 SMMLV. Vigencia: por el término del contrato.

En consecuencia con la muestra analizada y la naturaleza del objeto contractual, se sugiere la exigencia de por lo menos los amparos de:

- De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputarán las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

- De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: de todas y cada uno de los bienes suministrados que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- Presupuesto:

PROCESO	PRESUPUESTO	PROMEDIO
DJC-SA-08.02-082-2024	$669.418.640	$1.741.625.978
DJC-SA-08.02-062-2023	$560.000.000	
DJC-SA-08,02-064-2022	$742.649.055	
SGBSASICV0018-25	$2.485.682.000	
SASI-010-2025	$3.000.000.000	
SA-SI-GB-003-2025	$2.992.006.170	

El valor promedio de los procesos analizados es de $1.741.625.978, es preciso aclarar que el valor depende del alcance del objeto de cada uno de estos procesos, sus actividades, plazo y la complejidad.

- Condiciones de pago:

PROCESO	FORMA DE PAGO
DJC-SA-08.02-082-2024	El contrato resultante se cancelará en un (1) único pago, después de recibir a satisfacción los bienes objetos del presente proceso, previa certificación del supervisor del contrato. El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC cancelará las obligaciones en un tiempo no menor a sesenta (60) días contados desde la radicación de la factura con sus documentos correspondientes y previa certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor asignado al contrato. El supervisor, mediante acta de finalización, verificará el cumplimiento de lo señalado en este ítem por parte del contratista.
DJC-SA-08.02-062-2023	El contrato resultante se cancelará mediante pagos parciales según entregas de producto a entera satisfacción y de acuerdo con las políticas de pago de la Institución. El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC cancelará las obligaciones en un tiempo no menor a sesenta (60) días contados desde la radicación de la factura con sus documentos correspondientes y previa certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato a entera satisfacción por parte del supervisor asignado al contrato. El supervisor, mediante acta de finalización, verificará el cumplimiento de lo

	señalado en este ítem por parte del contratista.
DJC-SA-08,02-064-2022	El contrato resultante se cancelará mediante pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC realizará los pagos en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario contados desde la recepción de la factura y/o cuentas de cobro con sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El interventor, mediante acta de finalización, verificará el cumplimiento de lo señalado en este ítem por parte del contratista.
SGBSASICV0018-25	Una vez el contratista acredite el cumplimiento del objeto del contrato mediante certificado de entrega y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, el Departamento procederá al pago del valor total del contrato, previa presentación de los documentos requeridos.
SASI-010-2025	La Procuraduría General de la Nación pagará el valor del contrato en pagos parciales con base en el valor unitario de los bienes entregados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión. El contratista deberá presentar un acta parcial junto con el certificado de entrega, recepción e instalación (cuando aplique) del mobiliario, revisada y aprobada por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación definitiva de la factura electrónica en la División Financiera – Grupo de Cuentas de la Procuraduría, con los respectivos soportes. El proceso de aceptación de la factura se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la factura por parte del contratista. En todo caso, cada pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.
SA-SI-GB-003-2025	El valor pactado en el contrato será pagado en actas parciales según avance de entrega de los elementos y un pago final con la liquidación del contrato, previa entrada al Almacén General, acompañada de la factura, acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acta de terminación y acta de liquidación, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (pensión, salud, seguridad social y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, conforme a la normatividad vigente y radicados ante la Dirección de Contratación.

En relación a la forma de pago se evidencia que la mayoría de los procesos analizados se han cancelado mediante pagos parciales o un único pago, para el presente proceso es la siguiente:

El contrato resultante se hará pagos parciales según entregas de producto a entera satisfacción y de acuerdo con las políticas de pago de la Institución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe(s) en los términos previstos y una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

- Requisitos habilitantes:

PROCESO	REQUISITOS HABILITANTES

DJC-SA-08.02-082-2024	- Capacidad jurídica: Cumple / No cumple - Capacidad financiera: Cumple / No cumple - Capacidad organizacional: Cumple / No cumple - Experiencia del proponente: Cumple / No cumple
DJC-SA-08.02-062-2023	- Capacidad jurídica: Cumple / No cumple - Capacidad financiera: Cumple / No cumple - Capacidad organizacional: Cumple / No cumple - Experiencia del proponente: Cumple / No cumple
DJC-SA-08,02-064-2022	- Capacidad jurídica: Cumple / No cumple - Capacidad financiera: Cumple / No cumple - Capacidad organizacional: Cumple / No cumple - Experiencia del proponente: Cumple / No cumple
SGBSASICV0018-25	- Capacidad jurídica: Cumple / No cumple - Capacidad financiera: Cumple / No cumple - Capacidad organizacional: Cumple / No cumple - Oferta económica: Cumple / No cumple - Condiciones técnicas: Cumple / No cumple
SASI-010-2025	9.1.CAPACIDAD JURÍDICA 9.2.CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 9.3.CONDICIONES DE EXPERIENCIA 9.4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 9.5.REQUISITOS HABILITANTES DE PERSONAS EXTRANJERAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES POR NO TENER DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS
SA-SI-GB-003-2025	- CAPACIDAD JURÍDICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA / NO HABILITA) - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - PROPUESTA ECONÓMICA

En consecuencia, se sugieren como mínimo los siguientes criterios habilitantes a ser tenidos en cuenta: capacidad jurídica, capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.

- Indicadores exigidos:

PROCESO	INDICADORES
DJC-SA-08.02-082-2024	- Indice de liquidez Mayor o igual a 1.20 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 50% - Razon de cobertura de intereses Mayor o igual a 1 - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.1 - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.06
DJC-SA-08.02-062-2023	- Indice de liquidez Mayor o igual a 1.20 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 60% - Razon de cobertura de intereses Mayor o igual a 1 - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.1 - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.06
DJC-SA-08,02-064-2022	- Indice de liquidez Mayor o igual a 1 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 55% - Razon de cobertura de intereses Mayor o igual a 0 o Indeterminado - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.03

	- Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.03
SGBSASICV0018-25	- Indice de liquidez Mayor o igual a 1.4 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 70% - Razon de cobertura de intereses Mayor o igual a 1.3 - Capital de trabajo Mayor o igual 50% PO - Patrimonio Mayor o igual 50% PO - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.04 - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.03
SASI-010-2025	- Indice de liquidez Mayor o igual a 1 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 0.65 - Razon de cobertura de intereses Mayor o igual a 2 - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.08 - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.04
SA-SI-GB-003-2025	- Indice de liquidez Mayor o igual a 1.4 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 61% - Razon de cobertura de intereses Mayor o igual a 0.5 - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.11 - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.05

Se toman como referencia los indicadores identificados en los procesos analizados dentro de la muestra; no obstante, para el presente proceso se adopta una metodología específica para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales a exigir, la cual se encuentra desarrollada en el numeral “Indicadores financieros y organizacionales”.

- Códigos UNSPSC definidos en procesos similares:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
56101500	Muebles
56101700	Muebles de oficina
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56111600	Sistemas de paneles
56112100	Asientos
56121300	Accesorios de instalaciones educativas generales
56121500	Mobiliario general de aula
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
56121700	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
56131600	Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías
44111900	Tableros
56101519	Mesas
56101522	Sillas de brazos
52161512	Altoparlantes
52161520	Micrófonos

En consecuencia, con los procesos de referencia y en línea con el objeto del proceso se sugieren emplear los códigos:

Código UNSPSC	Nombre
56101500	Muebles.
56101700	Escritorios.
56112100	Asientos.

7. Análisis de la Oferta

A continuación, la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta la información proveniente de la oferta del mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio objeto de contratación.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Con base en la clasificación económica identificada para el presente proceso, correspondiente al código CIIU 3110 - Fabricación de muebles, se realizó una consulta con el fin de identificar potenciales oferentes que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. Como resultado de dicha verificación se presenta a continuación una muestra representativa de empresas registradas bajo este código, las cuales de acuerdo con su actividad económica, podrían contar con capacidad para participar en el proceso de contratación.

La relación presentada tiene carácter sólo enunciativo y no restrictivo, su inclusión no limita la participación de otras personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten dentro del proceso las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

A continuación se enuncian las plenas o grandes empresas bajo el código CIIU identificado para el presente proceso:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
800244560	OFIPARTES S.A.	CUNDINAMARCA	C3110

801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	QUINDIO	C3110
860002122	IMA-INDUSTRIA DE ARTÍCULOS DE MADERA S.A.S.-EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C3110
860090784	PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110
890914515	SOCODA SAS	ANTIOQUIA	C3110
891500202	INDUSTRIAS NORTECAUCANAS SAS	CAUCA	C3110
815001802	MADERKIT S.A	VALLE	C3110
830121796	DOMINA S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C3110
890311274	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.BIC	VALLE	C3110

A continuación se enuncian las empresas MiPymes bajo el código CIIU identificado para el presente proceso:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
800006332	ARQUIMUEBLES SAS	ANTIOQUIA	C3110
800009732	MUEBLES ALBURA SAS	RISARALDA	C3110
800014574	DUCON SAS	ANTIOQUIA	C3110
800025698	TOLENTINO S.A.S	ANTIOQUIA	C3110
800028446	MANUFACTURAS SUMAPAZ SA	CUNDINAMARCA	C3110
800048663	DOTAESCOL SAS	CUNDINAMARCA	C3110

800049527	Industria de Muebles del Valle S.A.	VALLE	C3110
800061774	MUEBLEIDEAS S.A.S.	ANTIOQUIA	C3110
800090739	CLAVE Y FIGURA SAS	BOGOTA D.C.	C3110
800130904	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	BOYACA	C3110
800134773	SOLINOFF CORPORATION SAS	CUNDINAMARCA	C3110
800136961	PRODEHOGAR LTDA PRODEHOGAR LTDA	CUNDINAMARCA	C3110
800158546	IGT S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110
800158705	ARCHIVO TOTAL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C3110
800189150	SPLENDOR PUBLICIDAD S.A.	VALLE	C3110
800217686	FROG DESIGN SAS	BOGOTA D.C.	C3110
800221030	C C CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS	ATLANTICO	C3110
800247281	AMES AMERICAS SAS	BOGOTA D.C.	C3110
800253209	ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS	BOGOTA D.C.	C3110
800254107	METÁLICAS MUNDIAL LIMITADA	VALLE	C3110
801000755	BOTERO LOSADA SA EN REORGANIZACION	RISARALDA	C3110
802008641	OFICARIBE SAS	ATLANTICO	C3110
802022738	TECNO OFFICE INTERNATIONAL SAS	ATLANTICO	C3110
802025193	DISEÑOS Y MUEBLES S.A.S.	ATLANTICO	C3110

802025316	SOLUZIONI SAS	ATLANTICO	C3110
805001883	INDUSTRIAS ROMIL SAS	VALLE	C3110
805006536	PROVIDER CIA SAS	VALLE	C3110

7.2. Modelo de abastecimiento estratégico

En este apartado haciendo uso del MAE, en relación con el análisis de la oferta con los respectivos filtros aplicados correspondientes al código UNSPSC de tercer nivel identificado para el presente proceso 56101500 - Muebles, 56101700 - Escritorios, 56112100 - Asientos, con los cuales se pueden evidenciar los siguientes resultados:

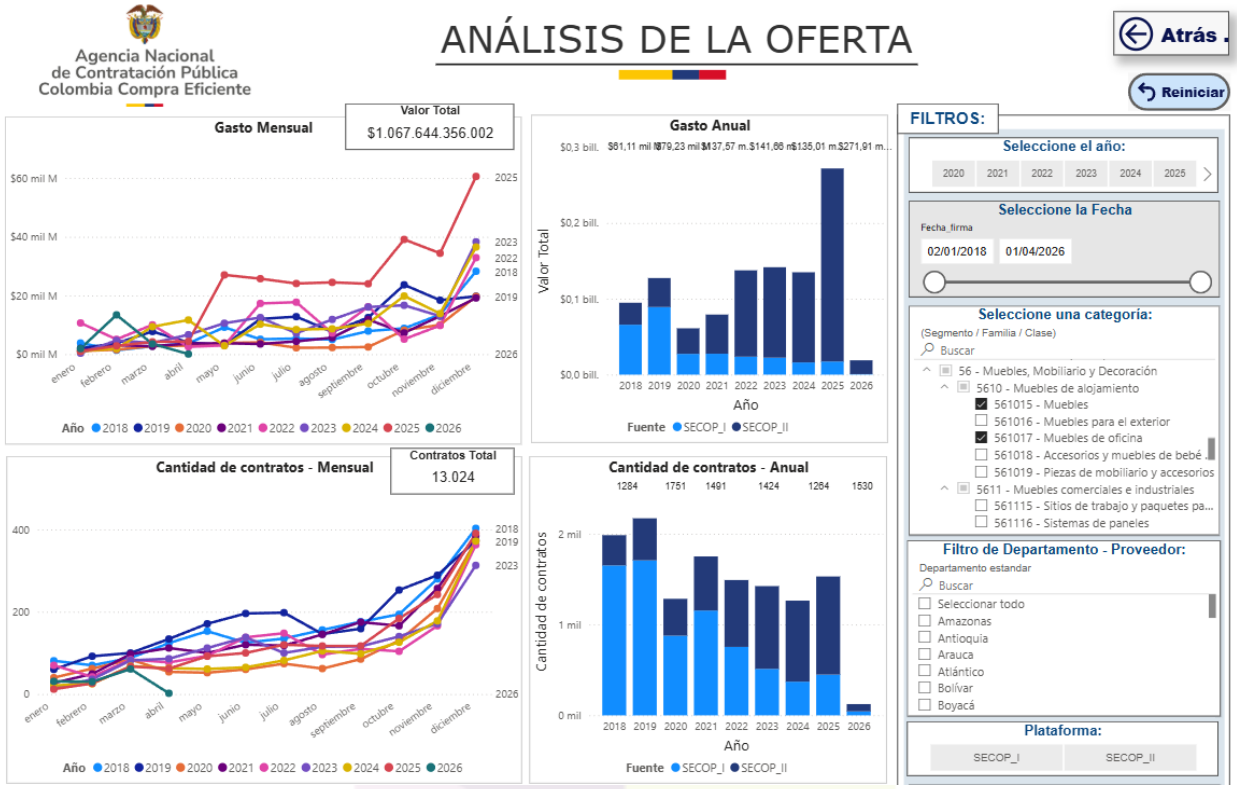

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,07 bill.	5993	13,02 mil

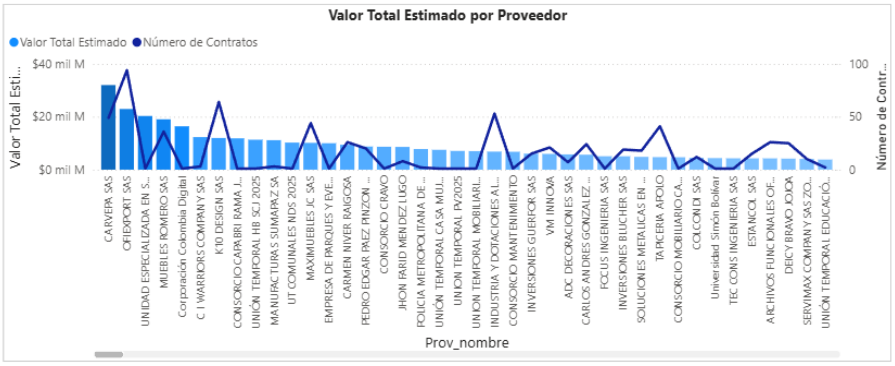

Nombre de Proveedor

Buscar
- Seleccionar todo
- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S...
- AUDINCO LTDA
- CAPITEX SAS
- CIVIL DISEÑOS SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar
- Seleccionar todo
- 0

Valor contratado:

$0 — $20.305.762.179

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

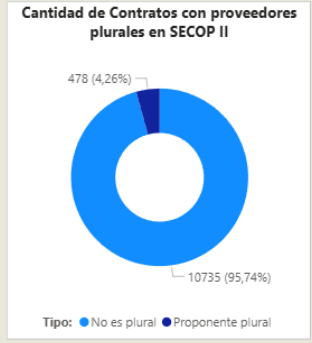

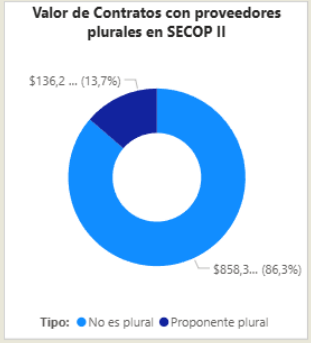

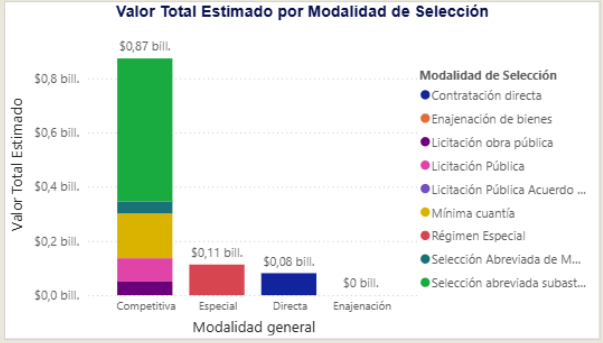

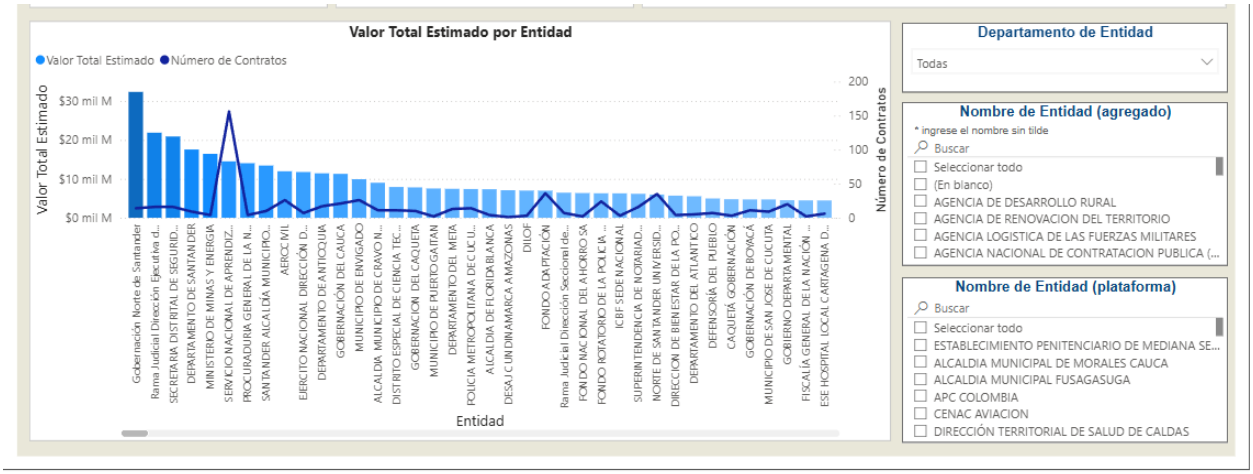

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	10,45%	1149	$231.328.206.078	21,67%	92	$15.712.694.439	1,47%	10060	$887.996.110.507	83,17%
5611 - Muebles comerciales e industriales	2,19%	381	$40.581.551.170	3,80%	32	$3.232.291.972	0,30%	2964	$179.648.245.495	16,83%
Total	**12,65%**	**1530**	**$271.909.757.248**	**25,47%**	**124**	**$18.944.986.411**	**1,77%**	**13024**	**$1.067.644.356.002**	**100,00%**

7.3. Cadena de suministro

La cadena de suministro asociada a la adquisición de mobiliario para dotar los espacios en las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho está conformada por los diferentes actores y procesos que intervienen desde la fabricación o importación de los bienes hasta su entrega instalación y recibo final por parte de la Entidad. Se trata de una cadena amplia que involucra fabricantes nacionales importadores distribuidores comercializadores proveedores logísticos instaladores y empresas especializadas en dotación de espacios institucionales.

En una primera etapa se encuentran los fabricantes e importadores de mobiliario quienes producen o adquieren bienes como sillas escritorios, mesas archivadores estanterías módulos de trabajo puestos operativos mobiliario académico muebles de recepción y demás elementos requeridos para la adecuación de espacios. Estos bienes pueden ser fabricados en el mercado nacional o provenir de proveedores internacionales dependiendo de las características técnicas, los materiales, los diseños, la disponibilidad de inventario y las condiciones comerciales del sector.

Posteriormente participan los proveedores de materias primas componentes y accesorios tales como madera tableros aglomerados laminados estructuras metálicas herrajes ruedas sistemas de ensamble espumas telas cuerinas tapizados pinturas recubrimientos y elementos plásticos. Estos insumos inciden en la calidad resistencia durabilidad ergonomía y presentación final del mobiliario por lo cual su disponibilidad y costo pueden afectar los precios ofrecidos por los proveedores.

En la siguiente etapa intervienen los distribuidores mayoristas comercializadores especializados y empresas de dotación institucional quienes consolidan los bienes requeridos por la Entidad verifican las especificaciones técnicas coordinan la disponibilidad de inventario, gestionan el transporte y realizan la entrega de los elementos en los lugares definidos. En algunos casos estos proveedores también se encargan del ensamble, instalación, ubicación y puesta en uso del mobiliario dentro de los espacios institucionales.

Finalmente se encuentra la Entidad contratante que recibe revisa y valida los bienes suministrados conforme a las cantidades especificaciones técnicas condiciones de calidad garantía funcionalidad estabilidad acabados y ubicación establecidas en los documentos del proceso. Una vez recibidos a satisfacción los bienes pasan a formar parte de la dotación institucional y son destinados al uso académico administrativo operativo o de atención a la comunidad universitaria.

En este sentido la cadena de suministro del sector de mobiliario presenta una oferta amplia y diversa con participación de actores nacionales e internacionales. No obstante factores como la disponibilidad de materiales el comportamiento de la TRM los costos logísticos los tiempos de fabricación o importación la capacidad de inventario la calidad de los acabados y las condiciones de transporte e instalación pueden incidir en el valor final del mobiliario y en los tiempos de ejecución del contrato.

7.4. Estructura de costos

La estructura de costos asociada a la adquisición de mobiliario para dotar los espacios en las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho está conformada por los diferentes componentes que intervienen en la fabricación adquisición comercialización transporte entrega instalación y garantía de los bienes muebles requeridos por la Entidad. Al tratarse de bienes terminados destinados al uso institucional el valor final ofertado por los proveedores depende principalmente del tipo de mobiliario requerido los materiales utilizados las dimensiones los acabados la resistencia la ergonomía la disponibilidad de inventario las condiciones de entrega y los servicios complementarios asociados al suministro.

Uno de los principales componentes corresponde al costo de adquisición o fabricación del mobiliario el cual incluye el valor de bienes como sillas escritorios mesas archivadores estanterías módulos puestos de trabajo muebles de recepción mobiliario académico y demás elementos requeridos para dotar los espacios institucionales. Este costo puede variar de acuerdo con el diseño, la referencia la calidad de los materiales, la marca, la

capacidad de carga, la funcionalidad del producto y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

También inciden dentro de la estructura de costos los materiales e insumos utilizados en la elaboración del mobiliario tales como madera tableros aglomerados MDF laminados estructuras metálicas herrajes tornillería sistemas de ensamble rodachinas espumas telas mallas cuerinas plásticos pinturas recubrimientos y demás componentes necesarios para garantizar la resistencia estabilidad durabilidad y presentación final de los bienes. La variación en el precio de estos materiales puede afectar el valor final ofrecido por los proveedores especialmente cuando dependen de materias primas importadas o de cadenas de suministro internacionales.

Otro componente relevante corresponde a los costos de mano de obra y procesos productivos asociados al diseño corte armado ensamble tapizado pintura acabado control de calidad y alistamiento del mobiliario. Aunque la Entidad adquiere bienes terminados y no contrata directamente la fabricación estos costos se encuentran incorporados en el precio final del producto y dependen del nivel de complejidad del mobiliario la cantidad solicitada los acabados requeridos y los tiempos de entrega establecidos.

Dentro de la estructura de costos también se encuentran los costos logísticos relacionados con almacenamiento embalaje transporte cargue descargue distribución interna y entrega de los bienes en las sedes o espacios definidos por la Entidad. Estos costos pueden variar de acuerdo con el volumen peso fragilidad cantidad de elementos, número de puntos de entrega, condiciones de acceso a las instalaciones y necesidad de proteger los bienes durante su traslado para evitar daños o deterioro.

Así mismo deben considerarse los costos asociados a la instalación armado y ubicación del mobiliario cuando estos servicios hagan parte del alcance contractual. Este componente incluye el personal técnico herramientas equipos menores tiempo de instalación ajustes nivelación fijación verificación de estabilidad y disposición final de los elementos en los espacios establecidos por la Entidad garantizando que los bienes queden en condiciones adecuadas para su uso.

Adicionalmente forman parte del precio los costos administrativos y operativos del proveedor tales como gestión comercial coordinación de pedidos facturación administración del contrato seguimiento a entregas servicio posventa atención de garantías y demás actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución contractual. A estos se suman los impuestos, las contribuciones y gravámenes aplicables así como el margen de utilidad del proveedor.

En los casos en que el mobiliario o algunos de sus componentes sean importados la estructura de costos puede verse influenciada por la Tasa Representativa del Mercado los costos de importación nacionalización transporte internacional disponibilidad de inventarios y variaciones en los precios de materias primas. No obstante dichos factores deberán ser previstos por los oferentes dentro de su propuesta económica toda vez que la Entidad contratará la adquisición de bienes terminados en moneda legal colombiana.

En consecuencia el valor final del mobiliario se determina a partir de la combinación de costos de adquisición o fabricación materiales insumos mano de obra logística instalación administración impuestos garantías y margen comercial. Esta estructura permite comprender el comportamiento de los precios del sector y sirve como referencia para la estimación del presupuesto oficial del proceso bajo criterios de calidad, eficiencia, economía y adecuada utilización de los recursos públicos.

7.5. Análisis Financiero

Una vez obtenida la muestra de las empresas registradas en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades bajo el código CIIU **3110** - Fabricación de muebles, la Institución Universitaria Antonio José Camacho, procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca hallar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos.

Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Unidad toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

El ejercicio llevado a cabo se basó en una muestra de 94 empresas analizadas, de las cuales 85 corresponden a mipymes y 9 a empresas plenas o grandes. Algunas de las

empresas incluidas en la muestra pueden consultarse en el numeral 7.1 denominado “Empresas que proveen el bien o servicio objeto del proceso de contratación”, del presente estudio de sector, dado que, por la amplitud de la muestra, solo se relacionan algunas de ellas.

A continuación se relaciona el resultado obtenido para empresas MiPymes:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	85.00	85.00	60.00	85.00	85.00
Mínimo	0.27	0.06	- 1.15	- 0.05	- 0.06
Máximo	4.28	1.00	6.82	0.36	0.19
Mediana	1.88	0.48	2.21	0.11	0.06
Promedio	2.27	0.52	2.88	0.13	0.06
Desviación estándar	1.21	0.26	2.72	0.13	0.07
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
Valor t	1.99	1.99	2.00	1.99	1.99
Límite inferior	2.01	0.46	2.17	0.10	0.05
Límite superior	2.53	0.57	3.58	0.16	0.07

Seguido, se relaciona el resultado arrojado para plenas o grandes empresas:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	9.00	9.00	8.00	9.00	9.00
Mínimo	0.67	0.12	- 0.46	- 0.00	- 0.06
Máximo	3.20	0.74	6.19	0.36	0.16
Mediana	1.65	0.46	0.96	0.14	0.01
Promedio	1.75	0.50	2.39	0.14	0.03
Desviación estándar	0.76	0.19	3.04	0.14	0.08
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
Valor t	2.26	2.26	2.31	2.26	2.26
Límite inferior	1.18	0.35	-0.09	0.04	-0.03
Límite superior	2.32	0.64	4.87	0.24	0.10

En consecuencia, y teniendo en cuenta que para las empresas plenas o grandes los indicadores obtenidos son más bajos, la entidad estimó conveniente determinar los indicadores con base en la muestra total (94 empresas), a partir de la cual se obtienen los siguientes resultados:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	94.00	94.00	68.00	94.00	94.00
Mínimo	0.27	0.06	- 1.15	- 0.07	- 0.06
Máximo	4.28	1.00	6.82	0.36	0.19
Mediana	1.88	0.48	2.08	0.11	0.06
Promedio	2.22	0.52	2.82	0.13	0.06
Desviación estándar	1.19	0.26	2.81	0.13	0.07
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
Valor t	1.99	1.99	2.00	1.99	1.99
Límite inferior	1.98	0.47	2.14	0.10	0.04
Límite superior	2.46	0.57	3.50	0.15	0.07

De acuerdo con el método de Intervalo de Confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	≥ 1.98
Índice de endeudamiento	≤ 0.57
Razón de Cobertura de intereses	≥ 2.14
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.10
Rentabilidad del activo	≥ 0.04

Es importante dejar la aclaración que no se establecen criterios diferenciales en relación a la exigencia de los indicadores por lo expuesto anteriormente en donde los indicadores para MiPymes arrojaban unos indicadores mayores.

8. Estudio de Mercado

Para la determinación del valor estimado del proceso cuyo objeto corresponde a la adquisición de mobiliario para dotar los espacios en las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, la Entidad realizó un análisis de mercado con base en comparación de precios de cotizaciones de proveedores del sector de mobiliario institucional, mobiliario académico, mobiliario administrativo y dotación de espacios.

El mercado asociado a este tipo de bienes se encuentra conformado por fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores especializados y empresas dedicadas al suministro e instalación de mobiliario para entidades públicas y privadas. En este sector los precios pueden variar de acuerdo con el tipo de mobiliario requerido, las dimensiones, materiales, acabados, ergonomía, resistencia, garantía, disponibilidad de inventario, tiempos de entrega, transporte, instalación y demás condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Para efectos de la estimación del presupuesto oficial, la Entidad tuvo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, las cantidades necesarias para la dotación de los espacios institucionales y los valores de referencia obtenidos del mercado. El análisis incluyó mobiliario clasificado en tres grandes grupos: sillas y sofás, superficies de trabajo y muebles especiales, los cuales comprenden elementos como sillas operativas, sillas interlocutoras, sillas universitarias, sofás, estaciones de trabajo, mesas, lockers, muebles de recepción, nichos, muebles de almacenamiento, jardineras,

divisiones, camillas y demás elementos necesarios para la adecuación funcional de las sedes.

De acuerdo con el presupuesto oficial elaborado, se analizaron precios de referencia de tres proveedores del mercado, así como valores obtenidos de páginas comerciales y referencias disponibles para productos comparables. A partir de dicha información se establecieron valores promedio por cada ítem, teniendo en cuenta las cantidades requeridas y las condiciones técnicas definidas por la Entidad.

Los valores obtenidos evidencian diferencias propias del mercado, asociadas principalmente a las características técnicas de cada bien, la calidad de los materiales, el diseño, la complejidad del producto, el tipo de estructura, los acabados, la ergonomía, la capacidad de carga, los componentes incluidos, la garantía ofrecida, la disponibilidad de inventario y las condiciones de transporte e instalación. No obstante, el análisis comparativo permite establecer valores razonables para cada referencia y soportar técnicamente la estimación del presupuesto oficial.

Con base en lo anterior, el valor estimado del contrato se fija en la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.571.484.886,00), valor que incluye los costos asociados al suministro del mobiliario, transporte, entrega, instalación cuando aplique, garantías, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Nota: El detalle de las referencias, cantidades, especificaciones técnicas, valores unitarios, valores promedio y consolidación del presupuesto podrá verificarse en el anexo del presupuesto oficial del proceso el cual hará parte integral de los documentos contractuales.

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha realizado la identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico o la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Para el presente proceso se adjunta la matriz de riesgo que hará parte integral del mismo.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Código UNSPSC	Nombre
56101500	Muebles.
56101700	Escritorios.
56112100	Asientos.

- Forma de pago del contrato.

El contrato resultante se hará Pagos parciales según entregas de producto a entera satisfacción y de acuerdo con las políticas de pago de la Institución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe(s) en los términos previstos y una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de agosto de 2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

- Garantías exigidas.

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

- De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputarán las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

- De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: de todas y cada uno de los bienes suministrados que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para la realización del proceso, asciende a la suma de**: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.571.484.886,00),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- Indicadores financieros y organizacionales

De acuerdo con el estudio financiero, el cual contempló una muestra de empresas del sector tanto plenas o grandes empresas como MiPymes, se recomienda solicitar siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	≥ 1.98
Índice de endeudamiento	≤ 0.57
Razón de Cobertura de intereses	≥ 2.14
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.10
Rentabilidad del activo	≥ 0.04

- Experiencia

Se recomienda que en el presente proceso se establezcan criterios diferenciales en relación con el número de contratos exigidos para acreditar la experiencia requerida dentro del proceso de contratación.

En relación con la muestra analizada y las características del presente proceso, se recomienda que se exija la acreditación de la experiencia del proveedor con al menos 3 certificaciones de contratos ejecutados bajo los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso.

- Impuestos y estampillas

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.571.484.886,00), suma que

incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes del orden nacional y territorial que resulten aplicables.

El proponente, con la presentación de su oferta acepta que el valor total ofertado comprende todas las obligaciones fiscales y costos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos.

En caso de que al contrato le sean aplicables estampillas departamentales o municipales conforme a la normativa vigente para la vigencia fiscal correspondiente, los descuentos respectivos se efectuarán sobre cada uno de los pagos realizados. Estos valores tienen carácter obligatorio y no serán objeto de reembolso, por lo que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista dentro de su estructura financiera.

Se presenta la siguiente relación de estampillas de carácter territorial a título enunciativo, para que sean consideradas por el proponente dentro de su estructura de costos.

Retención y/o Deducciones	Contrato menor a 2.196 115.013.304,00	Contrato mayor o igual 2.196 115.013.305	Contrato mayor a 4.072 213.266.929	Entidades publicas
Estampilla Pro Desarrollo 1%	APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo 3,5%	NO APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Estampilla Pro Univalle 2%	APLICA	APLICA	APLICA	NO APLICA
Estampilla Pro Hospitales 1%	APLICA	APLICA	APLICA	NO APLICA
Estampilla Pro Cultura 1%	NO APLICA	NO APLICA	APLICA	NO APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (> 6 SMMLV - persona natural)	APLICA	APLICA	APLICA	NO APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (Contrato persona juridica)	APLICA	APLICA	APLICA	NO APLICA
Estampilla Pro Deportes 2% (Contratos persona Juridica)	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Estampilla Pro Adulto Mayor 2% (Contratos Persona Juridica)	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Estampilla familiar 2% (Persona Naturales Pagos mayores a 10 SMMLV)	APLICA	APLICA	APLICA	NO APLICA
Estampilla familiar 2% (Contratos Persona Juridica)	APLICA	APLICA	APLICA	NO APLICA
Estampilla contribución especial 5% (Contratos de obra)	APLICA	APLICA	APLICA	NO APLICA
Reteiva 15% del Iva Facturado	APLICA	APLICA	APLICA	NO APLICA
Retefuente (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA	APLICA	APLICA	NO APLICA
Reteica (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA	APLICA	APLICA	NO APLICA

HECTOR FABIO MERCADO OSPINA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Proyectó: Hector Fabio Mercado Ospina - Contratista
Revisó: